

(R. C. del S. 455)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico llevar a cabo todas las gestiones necesarias para poner en vigor lo dispuesto en el inciso (66) del Artículo 2.06 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, en relación con la implementación en el currículo escolar, en todos los niveles, temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes de todo el mundo están preocupados por el cambio climático. En un estudio efectuado por *The Lancet*, en el cual se encuestó a 10,000 jóvenes a nivel mundial, encontró que más de la mitad sentía tristeza, ansiedad, ira y culpa por el cambio climático. Están constantemente viendo en los medios noticiosos el impacto de un planeta que se calienta, asunto que experimentan en sus propias comunidades. Los jóvenes quieren saber qué pueden hacer con respecto al cambio climático y cómo pueden ser parte de las soluciones.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), celebrada el 2021 en Glasgow, hubo un acuerdo entre los ministros de educación y medioambiente comprometiéndose a incluir la educación sobre el cambio climático en su currículo académico. En el referido foro, reconocieron que todavía existen “grandes brechas para proporcionar a todos con el conocimiento, habilidades, valores y actitudes necesarios para participar efectivamente en la transición hacia sociedades climáticamente positivas”. Véase, R. Cho, *Climate Education in the U.S.: Where It Stands, and Why It Matters*, Columbia Climate School, 9 de febrero de 2023. (Traducción nuestra)

Sin embargo, el mismo año, un estudio de la UNESCO reveló que menos de la mitad de los países ha realizado cambios en sus planes de educación o en la política pública a estos efectos. No hay duda de que es el mejor momento para implementar currículos sobre educación climática como una estrategia clave de mitigación del riesgo climático, junto con la transformación energética, los usos de la tierra y el agua, para hacer que esta instrucción sea una parte esencial del sistema educativo.

De hecho, un estudio que se realizó en el 2020 encontró que si el 16% de los estudiantes de secundaria (equivalente a la escuela intermedia y secundaria en Puerto Rico) de todo el mundo en países de ingresos medios y altos estudiarán el cambio climático, resultaría en una reducción de casi 19 gigatoneladas de CO₂ para el 2050. Esto se debe a que los jóvenes educados desarrollarían conexiones personales con soluciones al cambio climático y cambiarían, en consecuencia, sus comportamientos a lo

largo de sus vidas. Se demostró que la educación climática es potencialmente una de las formas más efectivas para reducir el impacto negativo como resultado de los cambios climáticos.

Los jóvenes reconocen que el cambio climático va a dar forma a su futuro: donde viven, el trabajo que harán y su calidad de vida. La educación climática es importante para desarrollar habilidades verdes, adaptarse a la dura realidad de un mundo en calentamiento y comprender cómo combatir el cambio climático. No obstante, es necesario aprender los conceptos básicos del cambio climático antes de hacer algo al respecto.

En los Estados Unidos, más del 86 % de los maestros y el 84 % de los padres apoyan la educación sobre el cambio climático en las escuelas, y en algunos estados se ha visto progreso. Como ejemplo de liderazgo en la educación climática, en el 2020, Nueva Jersey se convirtió en el primer estado en exigir la enseñanza del cambio climático en todas las materias a partir de kindergarten, incluyendo las artes visuales y escénicas, la salud y la educación física, las ciencias, los estudios sociales, tecnología y las habilidades clave. Asimismo, el estado de Connecticut ordenó que, comenzando en julio de 2023, es obligatorio incluir en el currículo de ciencias lecciones sobre cambios climáticos ocasionados por los seres humanos.

En Puerto Rico, es necesario que el estudiantado aprenda concienzudamente no solo la ciencia del clima, sino de todo tema que esté íntimamente relacionado para hacer frente a los impactos del cambio climático. De esta manera se puede minimizar proactivamente la ansiedad sobre los cambios climáticos en los niños y jóvenes.

El archipiélago de Puerto Rico enfrenta obstáculos significativos para recuperarse de los efectos adversos producidos por estos cambios climáticos, y no hay duda de que el camino hacia la recuperación y adaptabilidad puede ser lento y desafiante. La mayoría de las personas carecen de la capacidad de procesar el trauma y los recursos para hacer frente eficazmente a sus experiencias, especialmente los niños y jóvenes, quienes representan el presente y futuro de Puerto Rico.

Esta población continuamente sufre las consecuencias, ya que el cambio climático interrumpe e impacta significativamente su entorno familiar y de comunidad, su estilo de vida, procesos de enseñanza y su acceso a ese ambiente educativo y social que son la clave para desarrollar todas las destrezas requeridas para su éxito en la adultez.

Las escuelas proporcionan la base social que permite a los estudiantes volver a un sentido de normalidad mientras la recuperación y la reconstrucción ocurren en la comunidad. Este es un lugar donde los estudiantes y la comunidad deben desarrollar conocimiento y recibir instrucción para apoyarse mutuamente, a su familia, aportar a su comunidad y sentirse apoderado para crear un impacto positivo.

Los cambios climáticos que han afectado a Puerto Rico en los pasados seis años han brindado una oportunidad única para construir y fortalecer la resiliencia en los estudiantes, ayudándolos a estar más seguros y fuertes ante un desastre catastrófico.

Este conocimiento puntual y formal desarrolla otras habilidades, como la resolución de problemas, la curiosidad, creatividad y la persistencia. Como consecuencia, son una parte esencial en el sistema educativo, al desarrollar pensadores críticos y una generación de innovadores que aportará favorablemente al crecimiento y estabilidad de la economía de Puerto Rico.

Desde la escuela elemental, los estudiantes deben conocer sobre los peligros naturales en los lugares donde viven, cómo tomar medidas para reducir los daños, y ser parte de la construcción de un futuro sostenible para Puerto Rico. Además, este conocimiento les permitirá despertar un sentido de apoderamiento, a los efectos de que cada uno de ellos tenga la capacidad de aportar como individuo a su mejoramiento individual, familiar y comunitario, despertando así un sentido de responsabilidad individual y colectivo.

Esta Asamblea Legislativa entiende oportuno y necesario ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, a incluir en el currículo escolar sobre temas de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, los programas educativos enunciados en la parte resolutive de esta pieza legislativa.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Secretaria del Departamento de Educación que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para poner en vigor las disposiciones de la Ley 85-2018, según enmendada, específicamente lo dispuesto en el inciso (66) del Artículo 2.06 sobre la implementación, en todos los niveles, de un currículo con temas de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.

Sección 2.- Se ordena a la Secretaria del Departamento de Educación que incorpore toda aquella información y material educativo e ilustrativo que ayude a los estudiantes a entender y promover la implementación de nuevas tecnologías, programas, e incentivos relacionados al cambio climático, la adaptación y mitigación climática, la resiliencia climática, la justicia climática, el desarrollo de una economía verde, y cualquier otro tema de relevancia que logre los objetivos del currículo.

Sección 3.- La Secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico tiene noventa (90) días, después de la aprobación de esta medida, para realizar las disposiciones que se ordenan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se ordena a la Secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico informar a la Asamblea Legislativa, a través de la Secretaría de cada Cuerpo, las gestiones llevadas a cabo para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, finalizado el término de noventa (90) días que tienen para poner en vigor las disposiciones aquí ordenadas.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 9 DE JULIO DE 2024



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico